



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 376-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 07 de octubre de 2021

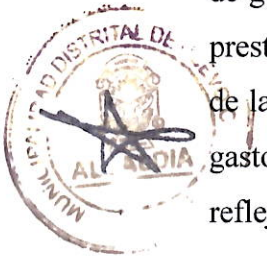
CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2020-MDNCH de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de Noventa y Un Millones Seiscientos Diecinueve mil Veintinueve y 00/100 Soles (S/ 91,619,029.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica **“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”

Que, el literal a del numeral 28.1 del artículo 28 de la directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” indica “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”;

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 204,271.00 (Doscientos cuatro mil doscientos setenta y un Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

INGRESOS

En Soles

5. RECURSOS DETERMINADOS

18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

S/ 204,271.00

=====

TOTAL INGRESOS

S/ 204,271.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

:300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

0090-LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR

0146- ACCESO DE LAS FAMILIAS A
VIVIENDA Y ENTORNO URBANO
ADECUADO

PROYECTO/PRODUCTO :

2472151- RECUPERACION DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA LOS
CONSTRUCTORES DEL SABER N°
88417 NIVEL SECUNDARIA EN EL
DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE -
PROVINCIA SANTA - REGION
ANCASH

2515840- CREACION DEL BOULEVARD
INTERIOR EN LA URB.BRUCES DEL
DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE -
PROVINCIA DE SANTA -
DEPARTAMENTO DE ANCASH



ACTIVIDAD



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

4000025- RECUPERACION DE
INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION
SECUNDARIA

6000001-EXPEDIENTE TECNICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5. RECURSOS DETERMINADOS

18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 204,271.00

TOTAL PLIEGO

S/ 204,271.00

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Santa -Chimbote.



Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egusquiza
ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH**PROVINCIA : 18 - SANTA****PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE [300232]****NOTA 0000001078****MES:** OCTUBRE**FECHA DE SOLICITUD:** 07/10/2021**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**TIPO INGRESO:** B - FLUJO DE INGRESOS**JUSTIFICACIÓN:** POR EL CREDITO SUPLEMENTARIO INVERSION**ESTADO:** APROBADO**FECHA:** 07/10/2021**DOCUMENTO:** 102 | RA N° 376-2021**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0134 0090 2472151 4000025 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA 22 047 0105		
Meta: 00001 - 0303460 RECUPERACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS CONSTRUCTORES DEL SABER N° 88417 NIVEL SECUNDARIA EN		172,271
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		172,271
6 GASTOS DE CAPITAL		172,271
2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		172,271
0249 0146 2515840 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 19 041 0090		
Meta: 00001 - 0342331 CREACION DEL BOULEVARD INTERIOR EN LA URB.BRUCES DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, SANTA - ANCASH		32,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		32,000
6 GASTOS DE CAPITAL		32,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		32,000
TOTAL:		204,271

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		204,271
1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS		204,271
TOTAL:		204,271

